



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5123
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La Ley Provincial N° 9086, denominada de **ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO PROVINCIAL.-**

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 115 faculta a las Administraciones Municipales a adherir a la Ley Provincial N° 9086.-

Que el Artículo N° 37 de la Ley Provincial N° 9086 establece que: "Modificaciones Compensadas. SIEMPRE que existan mayores ingresos que los calculados en rubros de recursos autorícese al Poder Ejecutivo incrementar el presupuesto de gastos vigente en forma compensada con tal nivel de aumento. En el caso que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los cuales corresponda asignar coparticipación, autorizase a dar por ejecutado importes que excedan los originariamente previstos en los créditos destinados a atenderlas, siempre que los recursos sean percibidos y figuren registrados en su totalidad"-

Que dicho Artículo prevé la facultad de ampliar el presupuesto en el supuesto que existan mayores ingresos a los presupuestados originalmente.-

Que en épocas de gran inflación como la imperante en la actualidad, es pertinente dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de

una norma que prevea aumentar el gasto presupuestario en el supuesto que haya un aumento en los ingresos.-

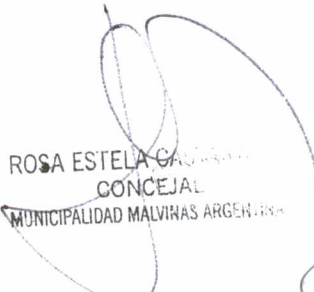
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 973**

Artículo 1º: ADHIERASE al Artículo N° 37 de la Ley Provincial N° 9086.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

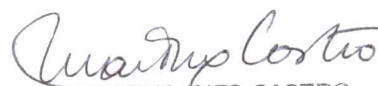
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 04 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.-**


RICARDO DANIEL GUZMÁN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ROSA ESTELA GAGLIARDI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Malvinas Argentinas


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS